

14-10-10

DIRECCION DE MERCADOS.

**REFRENDO  
PUESTO  
SEMIFIJO**



**PERMISO  
PROVISIONAL**

Gobierno de

**TLAQUEPAQUE**

CLAVE SEM002043

FOLIO TRÁMITE: 65.032

NOMBRE: CARMONA LOPEZ DELIA PATRICIA  
 UBICACIÓN: CARRETERA A CALERILLA  
 COLONIA: LOMA VERDE  
 CALLE CRUCE 1: TABACHIN  
 CALLE CRUCE 2: PINO  
 GIRO: HOT DOGS Y HAMBURGUESAS PAPAS LONCHES  
 SUPERFICIE: 4.00  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MT2: \$ 3.04 mts.

DIAS AMPARADOS: 14

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Abril-2016

**DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

FECHA EXPEDICIÓN

04-Abril-2016

EXTERIOR: 379 INTERIOR:

SUBTOTAL

COBRANZA

TOTAL

COTIZACIONES

TOTAL

IMPORTE:

\$170.24

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-Abril-2016

**DÍAS DE TRABAJO**

LUNES NO TRABAJA  
 MARTES NO TRABAJA  
 MIERCOLES NO TRABAJA  
 JUEVES NO TRABAJA

VIERNES	SI	DE:	07:00:14 p	A:	12:00:14 a
SÁBADO	SI	DE:	07:00:38 p	A:	12:00:39 a
DOMINGO	SI	DE:	07:00:38 p	A:	12:00:39 a

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS\*\*\*

**OBSERVACIONES:**

ART 43 FRACC I -D

**AUTORIZO**

L.F. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN  
 D/ DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

*Delia Patricia Carmona L.*  
 ACEPTO

CARMONA LOPEZ DELIA PATRICIA

**ADVERTENCIAS IMPORTANTES**

- El área de permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- No se permite vender en "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se permiten vender más metros que los que autoriza el permiso.
- Los vendedores de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- Deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- No se permite vender directamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Dejar el área de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando).

**QUEDA PROHIBIDO**

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y parafilia.
- El desvíoamiento o préstamo del permiso a terceros personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de casetas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

*El incumplimiento de la normatividad arriba señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.*

*Se s. d/2*